



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADERO, MICHOACÁN. 2024-2027

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚM. 02/2026

En el Municipio de Madero, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del 27 veintisiete de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos en las instalaciones de la sala de cabildo de este H. Ayuntamiento, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, sito en Portal Hidalgo No. 35 treinta y cinco Col. Centro 58480 Villa Madero, Michoacán, el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, la C.P. Mirella Marcela Farías Olivo, el Lic. Everardo Juárez Ibáñez, la Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, el C. Mario Avalos Ramírez, todos integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, así como la Lic. Gabriela Alcauter Mata, Titular de la unidad de Transparencia; de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria número Dos, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y comprobación del Quórum Legal. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Presentación de las solicitudes de información en la PNT. -----
- IV. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información, referente al oficio 031/2026. -----
- V. Asuntos Generales. -----
- VI. Clausura de Sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto número I del orden del día. Se procede al pase de lista de los asistentes, encontrándose presentes los siguientes;

Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter	Presidente del Comité de Transparencia
C.P. Mirella Marcela Farías Olivo	Secretaria del Comité de Transparencia
Lic. Everardo Juárez Ibáñez	Vocal del Comité de Transparencia
Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe	Vocal del Comité de Transparencia
C. Mario Avalos Ramírez	Vocal del Comité de transparencia
Lic. Gabriela Alcauter Mata	Titular de la Unidad de Transparencia (Invitado Permanente).

Una vez haciendo el pase de lista se declara el Quorum legal necesario para la sesión.

Punto número II del orden del día. Presidente del Comité, somete a consideración de la Asamblea el Orden del Día propuesto para la presente sesión, mismo que es aprobado en votación por unanimidad de votos de los presentes. -----

Punto número III del orden del día. Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité le da la palabra a la Titular de la Unidad de Transparencia, quien le turna a los integrantes las solicitudes de información recibidas en el mes de febrero. Solicitud número **160347126000001** del día 06 seis de febrero del presente, con descripción: Proporcione copias certificadas por el secretario del ayuntamiento de los CC. Everardo Juárez Ibáñez y Melisa García Alfaro desde la fecha en que estos fueron dados de alta en la nómina del ayuntamiento, para dar contestación se le giro oficio al solicitante con los pasos para acceder a la página del portal web de transparencia del Gobierno de Madero, ya que la información que solicita se encuentra disponible para su consulta, como parte de nuestras obligaciones de transparencia. Solicitud número **160347126000002** motivo del siguiente punto. -----

Punto número IV del orden del día., Licenciada Gabriela Alcauter Mata, continuando con el uso de la voz, da a conocer la solicitud de información antes mencionada con número de folio **160347126000002** de fecha 06 seis de febrero del 2026 dos mil veintiséis, la cual solicita la siguiente información: **“información por este medio escaneada en formato PDF, así como debidamente certificada por el servidor público correspondiente de los cheques que fueron cobrados y/o se encuentran en conciliación a nombre del C. Everardo Juárez Ibáñez a partir de que esta persona ocupa el cargo de tesorero municipal y hasta la fecha en que se atienda la presente solicitud”**. Dicha solicitud fue turnada al área de Tesorería Municipal mediante oficio, a efecto de que remitan a la Unidad de Transparencia la información solicitada. Dentro del oficio de contestación por parte del área de Tesorería, respecto de los cheques a nombre del C. Everardo Juárez Ibáñez, solicita a este Comité de Transparencia, confirme, revoque o modifique la propuesta de clasificación de la información como confidencial, en virtud de contener Información Confidencial y Datos personales sujetos a Clasificación, ya que son documentos que contienen datos personales, por ende, como sujeto obligado, se tienen que proteger y resguardar, de acuerdo al Artículo 115 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública.

Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Posteriormente se les pide a los presentes, que analicen la información proporcionada, los cuales resuelven mediante el siguiente:

-----ACUERDO 01/2026-----

Una vez analizada la información proporcionada por el área de Tesorería Municipal, se determina que, efectivamente, los cheques solicitados son documentos que contienen datos personales, por ello se **CONFIRMA** la clasificación de la información como CONFIDENCIAL, en virtud de que la información presentada encuadra en la hipótesis de Información confidencial, como sujeto obligado se debe dar la debida Protección, tomando las medidas de seguridad necesarios para protección de estos datos, que permitan protegerlos de cualquier mal uso que se les pueda dar, ya que las hacen personas identificadas o identificables. Por lo que estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, se acuerda por unanimidad de votos, no exponer la información requerida, lo anterior con fundamento en los artículos 40 fracción segunda, 102, 103 fracción primera y 115 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los correlativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 78 y 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y capítulo VI de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Punto número V del orden del día. Dando continuidad al orden del día, el Presidente del Comité les pregunta a los asistentes si tienen algún asunto a tratar, los presentes mencionan que no se tiene tema alguno, por lo que se pasa al último punto del orden del día.



Mario A.R.B.
García
M



Punto número VI del orden del día: Agotados los puntos del orden de día y no habiendo más asuntos a tratar por parte del Comité de Transparencia, se clausura la sesión extraordinaria, siendo las 14:00 catorce horas del día 27 veintisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis, levantándose la presente acta, firmado al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----


Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter
Presidente del Comité.


C.P. Mirella Marcela Farias Olivo.
Secretaria del Comité.


Lic. Everardo Juárez Ibáñez.
Vocal del Comité.


Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe.
Vocal del Comité.


C. Mario Avalos Ramírez.
Vocal del Comité.
MADERO, MICH.
2024-2027
OFICIALÍA MAYOR


Lic. Gabriela Alcauter Mata.
Comisionada Permanente.
COMUNICACIÓN SOCIAL
Y TRANSPARENCIA